



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 19 de octubre de 2023

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría legal al diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, vigencia 2022 – 2 y 2023 - 1.

Respetado Doctor,

Con fundamento en Ley 87 de 1993, y a la guía de dialogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional versión 1 de mayo de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2022, mediante el acta No. 015 y el Acuerdo No 027 de la misma vigencia,, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal al diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, vigencia 2022 – 2 y 2023 - 1

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente para la Institución, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la





unidad auditable al interior de la Institución.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por la atención.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (34)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA LEGAL AL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL CONTROL SOCIAL Y SU
ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2022 – 2 y 2023-1 DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Octubre 19 de 2023

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE.....	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	8
4. OBJETIVOS	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
5. METODOLOGÍA.....	9
6. LIMITACIONES	9
7. MUESTRA.....	9
8. RESUMEN.....	10
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
9.1 HALLAZGOS.....	14
10. CONCLUSIONES	31
11. RECOMENDACIONES	32
12. GLOSARIO	32
13. ANEXOS	33
14. BIBLIOGRAFÍA	34

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1 Riesgos Evaluados	7
Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable.....	8
Tabla 3 cronograma de participación ciudadana 2022:	13
Tabla 4 Relación pasos para el control social.....	17
Tabla 5 indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo:.....	20
Tabla 6 Análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control) Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas	27
Tabla 7 Análisis y evaluación de los controles (atributos para el diseño del control) del proceso de Comunicaciones y Mercadeo.....	29

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad control Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas	28
Ilustración 2 Matriz de calor - nivel de severidad control de Comunicaciones y Mercadeo: Diseñar estrategias de comunicación integral para los diferentes públicos Institucionales	30
Ilustración 3 Matriz de calor - nivel de severidad control de Comunicaciones y Mercadeo - Administrar el canal de PQRSFD	31

PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, y la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional versión 1 de mayo de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2022, mediante el acta No. 015 y el Acuerdo No 027 de la misma vigencia, la Oficina de Evaluación y Control, realizó la auditoría a la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, vigencias 2022 - 2 y 2023 – 1.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas como consulta y observación, que permitieron establecer conclusiones acerca del avance de la gestión adelantada por la entidad con respecto al Diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional.

Finalmente, a partir de esta evaluación es importante se establezcan las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo de los procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El seguimiento y verificación se realizó a la información suministrada por la Institución en cuanto a los siguientes temas.

- La Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional 2022-2 y 2023 en cuanto a los pasos para el control social y los indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo.
- Plan de participación ciudadana de la vigencias 2022 y 2023.
- Avance del plan de mejoramiento resultante de la auditoría de diálogo social realizada en la vigencia 2022

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relaciona el riesgo asociado a esta unidad auditable, y el cual fue evaluado en el marco de la auditoría.

Tabla 1 Riesgos Evaluados

Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo	Controles
Cumplimiento	No acatar las disposiciones y los requerimientos legales vigentes en lo inherente a la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional.	El riesgos se materializo. No se tiene controles establecidos.

Fuente: Elaboración propia
Elaboró: Profesional Control Interno

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”¹

Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable

Norma	
Guía	Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, versión 1 de mayo de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”

Fuente:

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el avance de cumplimiento de la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, mediante los pasos para el control social y los indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo en las vigencias 2022 - 2 y 2023.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el nivel de ejecución de los pasos para el control social en las vigencias 2022 - 2 y 2023.

¹ <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende,trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenidas.>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Evaluar el nivel de cumplimiento de los indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo en las vigencias 2022 - 2 y 2023.
- Evaluar el nivel de ejecución del plan de participación ciudadana de las vigencias 2022 y 2023.
- Realizar seguimiento a la implementación o al avance de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento resultante de la auditoría de diálogo social realizada en la vigencia 2022.

5. METODOLOGÍA

- Comprender la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional versión 1 de mayo de 2022.
- Se solicitó y analizó la información que hace parte de la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional para la entidad.
- Se evaluó la gestión del riesgo y puntos de control.
- Concluir y documentar resultados.

6. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la auditoría.

7. MUESTRA

No se selecciona muestra para el desarrollo esta auditoría.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8. RESUMEN

La auditoría legal a la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional versión 1 de mayo de 2022, se basó en realizar seguimiento a los lineamientos que establece dicho documento, se pudo evidenciar el cumplimiento de lineamientos establecidos en la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional como lo son:

- Cumplimiento mecanismos de control social y diálogo social: Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), (incluye derechos de petición o acciones de tutela).
- Diálogo social - momento de comunicación.

Lo anterior dio cumplimiento a la normativa vigente, y evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran los riesgos.

Igualmente, se identificó oportunidades de mejora como lo son:

- Deficiencia en soportes a lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022, cumplimiento de objetivos.
- Deficiencia en los momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.
- Medición de indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo – rojo (cambia)

A continuación, se detalla el ejercicio de auditoría realizado.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se realizó el análisis y validación de la información y de los diferentes soportes entregados por la segunda línea de defensa de la Institución, los resultados se muestran a continuación:

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022 Y 2023:

En este documento se identificó lo siguiente:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

✚ Se genera una cultura de la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realizan al interior de la Institución Universitaria por medio de la actualización permanente de toda la información en los micrositos de:

- Transparencia y acceso a la Información Pública:
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/ley-de-transparencia/>
- Atención y servicios a la ciudadanía:
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/ley-de-transparencia/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/>
- Participa:
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/ley-de-transparencia/menu-participa/>
- Y a través de las convocatorias abiertas de diferentes temáticas que se realizan en la institución:
<https://www.colmayor.edu.co/convocatorias/>
- Link de PAAC: <https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-9/>

✚ Se motiva las acciones hacia el interés de lo comunitario y lo público:

- A través de uno de los grandes espacios como lo es la rendición de cuentas, donde se tiene la participación de la comunidad institucional y los diferentes grupos de interés:

<https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-8/>

✚ Medios a través de los cuales, los grupos de interés y la comunidad en general pueden acceder a la información y realizar el control social de la gestión de lo público en la Institución:

Como lo son redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter), se hace la divulgación de toda la información que se encuentra visible, transparente y pública en la página web institucional:

<https://www.colmayor.edu.co/>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Grupos de interés

Para el documento de participación ciudadana de las vigencias 2022 y 2023 se identifican los grupos de interés así:

Grupos de interés 2022:

Son los grupos de personas y entidades directamente involucrados en el quehacer Institucional: estudiantes, docentes, administrativos, Alcaldía, MEN, Sapiencia, CNA, CESU, Colciencias; y los que de alguna manera influyen ese quehacer, tales como entidades descentralizadas, otras Instituciones de Educación Superior del orden local, regional e internacional, comunidad en general

Grupos de interés 2023:

Son los grupos de personas y entidades directamente involucrados en el quehacer Institucional: estudiantes, docentes, administrativos, Alcaldía, Ministerio de Educación Nacional, Sapiencia Agenda de Educación Post Secundaria de Medellín, Consejo Nacional de Acreditación, Consejo Nacional de Educación Superior, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y los que de alguna manera influyen ese quehacer, tales como entidades descentralizadas, otras Instituciones de Educación Superior del orden local, regional, nacional e internacional, comunidad en general.

Manual de Atención al Ciudadano

La institución tiene los mecanismos de atención al ciudadano publicado en el sistema G+ CM-MA-004, versión 4 del 12-09-2022 y el procedimiento de atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias CM-PR-001, versión 13 del 07-02-2022.

Manual de Cultura Organizacional y el Modelo de Liderazgo Transformacional.

Se cuenta con los siguientes Manuales:

- Modelo de liderazgo transformacional con Código: CM MA-011, Versión: 02 con Fecha: 12-09-2022.
- Modelo de cultura organizacional con Código: CM-MA-012, Versión: 02 con Fecha: 12-09-2022.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ambos manuales hacen parte del proceso de Comunicación y Mercadeo de la Entidad.

 Soportes del cronograma de participación ciudadana 2022:

A continuación, se relacionan las actividades seleccionadas y que fueron soportadas por la Entidad:

Tabla 3 cronograma de participación ciudadana 2022:

Área responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Lugar	Fecha inicial	Fecha final	Información suministrada	Soportes
Comunicación y mercadeo	Controlar el canal PQRSFD	Recepcionar, direccionar, hacer seguimiento y entregar respuestas de PQRSF.	Medellín	1/01/2022	31/12/2022	Control del canal PQRSFD: https://www.colmayor.edu.co/institucional/ley-de-transparencia/informes-de-pqrsfd/	Informes de PQRSFD
Vicerrectoría Administrativa	Feria de la transparencia	fortalecer la confianza ciudadana frente a los público mostrando el manejo eficiente y seguro de los recursos públicos, con cuentas claras disponibles y visibles para todos los organismos de control y para todos. Plan anual de adquisiciones con las obras, bienes y servicios requeridos para el próximo año.	Alcaldía de Medellín	1/03/2022	30/03/2022	Se llevo a cabo la Feria de la Transparencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 08 de noviembre de 2022. En dónde la institución presentó los logros e inversiones más importantes de la vigencia 2022; así como el PAA 2022 y proyección de 2023.	https://www.colmayor.edu.co/evento/feria-de-la-transparencia/
Planeación	Foros Temáticos	Reunión virtual utilizando las redes sociales y medios sincrónicos de comunicación.	IU Colegio Mayor	1/02/2022	31/12/2022	Marzo 15 de 2022, se realizó un foro con el fin de fomentar la cultura de rendición de cuentas como un proceso permanente de la entidad. Se realizó la actividad con el fin de interactuar en redes sociales institucionales por medio de preguntas a través de las historias de Instagram y Facebook, para fomentar la cultura de la rendición de cuentas. Soportes están en el proceso de Rendición de Cuentas.	https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2023/08/estrategia-de-comunicacion-de-Rendicion-de-Cuentas.pdf

Fuente: Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

PASOS PARA EL CONTROL SOCIAL:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se creó el menú de participa / caja de herramientas y se creó el link formulario general de participación ciudadana, para que la comunidad en general y diferentes grupos de interés puedan manifestar alguna situación problemática generada en la entidad, para realizar ejercicio de control y poder desarrollar cada uno de los pasos para el control social.

Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfiEGSR2kE9-7EQM8cZ-IE3kFz7xuqBMivjrWol5_s0MFPGQw/viewform

Sin embargo, a la fecha no se ha recibido información de alguna situación problemática identificada.

MOMENTOS DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL:

Comunicación

- Se cuenta con medios de comunicación definidos por la Institución.
- Se cuenta con líder y responsable de la comunicación.
- Por medio del manual de medios de comunicación institucional con código CM-MA-002 versión 05, fecha del 12-09-2022, se establecen la forma de cómo se debe de utilizar cada uno de los medios de comunicación según el público de interés, además, se cuenta con el manual de rendición de cuentas PI-MA-009, versión 001 del 01-03-2021, en él se identifica aspectos como: presentación, objetivo, concepto y elementos de la rendición de cuentas, lineamientos metodológicos, implementación y desarrollo de la rendición de cuentas y la evaluación y seguimiento.

9.1 HALLAZGOS

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1.1. Deficiencia en los soportes respecto a lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022 y vigencia 2023.

Considerando lo dispuesto en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022 y vigencia 2023, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se tiene:

Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022, establece:

“Objetivos específicos:”²

“6. Disponer de un marco de referencia de interés social, de todo lo que se haga en la Institución Universitaria”³.

“8 Informar a los grupos de interés, la disponibilidad de mecanismos para su participación en la gestión pública de la Institución Universitaria”⁴.

Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023, establece:

“Objetivos específicos:”⁵

(...)

“8 Informar a los grupos de interés, la disponibilidad de mecanismos para su participación en la gestión pública de la Institución Universitaria”⁶.

Analizando la información suministrada por la Entidad, no se evidenció soportes que dieran cuenta de lo contenido en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022 y vigencia 2023, relacionado con el cumplimiento de los objetivos específicos.

² <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2022/01/PLAN-DE-PARTICIPACION-CIUDADANA-2022.pdf>

³ Ídem del anterior

⁴ Ídem del anterior

⁵ <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-DE-PARTICIPACION-CC%81N-CIUDADANA-2023.pdf>

⁶ Ídem del anterior

Se incumple con el requerimiento legal de la entidad y seguidamente con lo contenido en la ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”⁷ el cual señala:

“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”:⁸

“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”⁹.

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cuanto a la implementación de lo establecido en Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022 y vigencia 2023.

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, desviación de los resultados Institucionales e incluso investigaciones por parte de los órganos de control.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

9.1.2. Debilidad en los momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.

Establece la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno, versión 1 de mayo del 2022, proferida por el Departamento Administrativo de

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁸ Ídem del anterior.

⁹ Ídem del anterior

la Función Pública, en cuanto a los momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas:

“Con base en los cuatro momentos del diálogo social: la comunicación, ejercicio de consulta, desarrollo de la interacción y seguimiento del proceso, se propone a continuación una ruta a seguir para el diálogo social entre las entidades públicas y la ciudadanía que hace control social, en el marco del sistema de control interno”¹⁰.

Al verificar y analizar la información enviada por la Entidad en cuanto a los nueve (9) pasos para el control social se tiene:

Tabla 4 Relación pasos para el control social

#	PASO PARA EL CONTROL SOCIAL	INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD	SEGUIMIENTO REALIZADO	OBSERVACIÓN GENERAL CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD
1	Definir el objeto de vigilancia.	<i>De acuerdo a la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se creó los menús de PARTICIPA, CAJA DE HERRAMIENTAS y se organizó el link FORMULARIO GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, para que la comunidad en general y diferentes grupos de interés puedan manifestar situación problemática generada en la entidad, para realizar ejercicio de control y poder desarrollar cada uno de los pasos que pide la presente auditoría.</i>	Si bien la Entidad cuenta con un formulario general de participación ciudadana, no se cuenta con respuestas al respecto que permitan resolver una situación identificada en la entidad.	Si bien la Entidad cuenta con un formulario general de participación ciudadana, no se cuenta con respuestas al respecto que permitan resolver una situación identificada en la entidad.
2	Convocar a la comunidad.		No se observa comunicación a la comunidad sobre la intención de realizar el ejercicio de control social, no se observa que se haga difusión por medios de comunicación que tengan incidencia en la comunidad y con los que cuenta la Entidad.	No se observó en el ejercicio de auditoría de otro medio de divulgación del formulario general de participación ciudadana que dé paso a establecer el diálogo social para el control social.
3	Conformar la veeduría ciudadana.	<i>A la fecha no se ha recibido información de alguna problemática generada en la Institución, por lo cual no podemos dar respuesta a la solicitud de la siguiente información.</i>	No se observa que se convoquen a las personas interesadas en vigilar la gestión de la entidad y adelantar la elección de veedores en representación de la comunidad para el ejercicio del control social, quedando como acta de constitución de la	Se recomienda dar a conocer dicho formulario a la comunidad en general y a su vez generar otra estrategia para la implementación del diálogo social para el control social como lo es convocar por cada uno de las partes interesadas o los grupos de interés

10

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	PASO PARA EL CONTROL SOCIAL	INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD	SEGUIMIENTO REALIZADO	OBSERVACIÓN GENERAL CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD
			veeduría y sus respectivas inscripción.	
4	Formular el plan de trabajo		Se inobserva el objetivo general, metas, objetivos específico, actividades a desarrollar encargados o responsables de aquellas actividades que respondan a las preguntas ¿qué hay que hacer?, ¿Quién lo va hacer?, ¿Que se requiere ?, ¿cuándo?	
5	Establecer criterios de evaluación.		No se observa el seguimiento que se puede hacer en dos vías: hacia los objetivos y actividades planteadas por la entidad en el proyecto/contrato o en dirección de los resultados esperados por la gestión.	
6	Recolección de información.		No se identifica, recoge y analiza la información que le puede ser útil para hacer seguimiento a los indicadores.	
7	Elaborar informe de veeduría.		No se cuenta con un informe que comunique todo el trabajo de seguimiento realizado en el que se da cuenta del objeto de control social, población que afecta, plan de trabajo, recomendaciones, introducción, contextualización, metodología empleada, resultados obtenidos y recomendaciones.	
8	Hacer seguimiento al informe de veeduría.		se debe de garantizar que las recomendaciones establecidas en el informe se hayan incorporado realmente.	
9	Comunicar a la comunidad.		No se observa que se haya convocado a la comunidad y se le comunique sobre el seguimiento realizado, ejercicio en el que se rinde cuantas a la comunidad.	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fuente: Guía de Diálogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1 de mayo del 2022
proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Si bien la Entidad de acuerdo a la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, creó el menú de participa, caja de herramientas y se organizó el link formulario general de participación ciudadana, no se observó que el mismo fuera promocionado y no se generaron otras estrategias para darlo a conocer.

Seguidamente, se consultó al Vicerrector académico por medio de correo electrónico con fecha del 12 de septiembre lo siguiente: *“desde el proceso misional de docencia se ha generado un espacio de diálogo social para el control social”*¹¹, dando respuesta por el mismo medio el 21 de septiembre así:

*“Desde el proceso de Docencia no hemos realizado diálogos buscando la participación ciudadana a que se hace referencia en las dos preguntas que nos envías”*¹².

De igual forma, se incumple con lo contenido en la ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*¹³ el cual señala:

“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”¹⁴

*“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”*¹⁵.

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.

¹¹ Solicitud de información al Vicerrector Académico por medio de correo electrónico con fecha del 12 de septiembre de 2023

¹² Correo enviado desde la Vicerrectoría Académica el 21 de septiembre de 2023, con respuesta a la solicitud de información

¹³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

¹⁴ Ídem del anterior.

¹⁵ Ídem del anterior

- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cuanto a la implementación de lo establecido en los momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos insuficiencias administrativas e incluso investigaciones por parte de los órganos de control.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

9.1.3. Medición de indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo - rojo

Indica la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno, versión 1 de mayo del 2022, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

“Los indicadores para identificar los mínimos dentro de cada momento de diálogo pueden ser los siguientes”:

En la ejecución de la auditoria se evaluaron los mínimos por cada momento de diálogo donde se establece:

Tabla 5 indicadores para la evaluación de los momentos de diálogo:

MOMENTO DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL	ROJO CAMBIA	AMARILLO MEJORA	VERDE AVANZA	SEGUIMIENTO REALIZADO
“Comunicación”¹⁶	“No existe un reconocimiento por parte de los actores, por lo tanto, no existe un canal de comunicación establecido	“Existe un canal intermitente y con fallas en la comunicación, la respuesta no es oportuna ni clara por parte de las	“El canal existe es claro, confiable y eficiente, la comunicación es fluida y se tienen	La Entidad no suministro información ni soportes con respecto al momento del proceso de diálogo social, sin embargo, por la información analizada en cuanto a

¹⁶

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su

MOMENTO DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL	ROJO CAMBIA	AMARILLO MEJORA	VERDE AVANZA	SEGUIMIENTO REALIZADO
	entre la entidad y el ejercicio de control social ¹⁷ .	dos partes. No existen representantes de las partes. ¹⁸	representantes comprometidos con el diálogo ¹⁹	comunicaciones se cumple con el indicador, dado que: Se cuenta con medios de comunicación definidos por la Institución. Se cuenta con líder y responsable de la comunicación. Por medio del manual de medios de comunicación institucional con código CM-MA-002 versión 05, fecha del 12-09-2022, se establecen la forma de cómo se debe de utilizar cada uno de los medios de comunicación según el público de interés, además, se cuenta con el manual de rendición de cuentas PI-MA-009, versión 001 del 01-03-2021, en él se identifica aspectos como: presentación, objetivo, concepto y elementos de la rendición de cuentas, lineamientos metodológicos, implementación y desarrollo de la rendición de cuentas y la evaluación y seguimiento.
"Consulta" ²⁰	<i>"La entidad no conoce los intereses de vigilancia del ejercicio de control social²¹. Por su parte, control social, no tiene claros las funciones de la entidad, ni su relevancia con respecto al objeto de vigilancia".²²</i>	<i>"Se conoce con pocos detalles el objeto de vigilancia de la ciudadanía, no se tienen claros los intereses del ejercicio de control social para llevar a cabo el diálogo, por lo tanto, es necesario diligenciar el formulario de consulta y</i>	<i>"Ya se diligenció el formulario y se analizaron las respuestas, por lo tanto, ya se tiene claro el objeto de vigilancia y los intereses para llevar a cabo el diálogo social entre la entidad y control social."²⁴</i>	La Entidad no suministro información ni soportes con respecto al momento del proceso de diálogo social, sin embargo, por la información analizada no se cumple con el indicador, dado que: No se crean preguntas orientadoras para definir el objeto de vigilancia.

%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

¹⁷ Ídem del anterior

¹⁸ Ídem del anterior

¹⁹ Ídem del anterior

²⁰ Ídem del anterior

²¹ Ídem del anterior

²² Ídem del anterior

²⁴ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MOMENTO DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL	ROJO CAMBIA	AMARILLO MEJORA	VERDE AVANZA	SEGUIMIENTO REALIZADO
		analizar sus respuestas". ²³		No se diseñan y se difunden el (los) instrumento(s) para la consulta y por ende no se analizan las respuestas ciudadanas.
"Desarrollo de espacio de interacción"	"No se ha planeado un espacio de diálogo, no se tienen claros los pasos a seguir para ejecutarlo, no existe una fecha tentativa del espacio ni el objetivo de este." ²⁵	"Se ha diseñado el espacio de diálogo, pero no se ha ejecutado, por lo que no se conoce con certeza si esta planeación es correcta y funciona, o no." ²⁶	"Ya se llevó a cabo el espacio de diálogo, la planeación fue la adecuada y no se tuvo mayor contratiempo en su ejecución. El espacio de diálogo fue provechoso y se cumplió con todos los pasos requeridos." ²⁷	La Entidad no suministro información ni soportes con respecto al momento del proceso de diálogo social, sin embargo, por la información analizada no se cumple con el indicador, dado que: No se elabora el cronograma de actividades y responsabilidades y hacerle seguimiento al cumplimiento de estas. No se preparar el espacio de diálogo. No se convoca a los participantes, (a excepción de cuando se lleva a cabo la rendición de cuentas). No se recuerda la fecha en la que se desarrollará el espacio de diálogo (a excepción de cuando se lleva a cabo la rendición de cuentas). No se identifica los recursos requeridos para realizar el espacio de interacción. No se precisa el producto que se espera obtener del espacio de interacción. No se definir el proceso que se llevará a cabo en el espacio de interacción. No se delimitar el propósito del espacio de interacción.

²³ Ídem del anterior

²⁵ Ídem del anterior

²⁶ Ídem del anterior

²⁷ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MOMENTO DEL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL	ROJO CAMBIA	AMARILLO MEJORA	VERDE AVANZA	SEGUIMIENTO REALIZADO
				Nota: el único espacio de control social que se presenta en la institución es el de rendición de cuentas.
“Seguimiento a los acuerdos del diálogo”²⁸	“No se aclaran la responsabilidades ni se diseñó un calendario para la entrega de compromisos”²⁹	“Se tienen una lista de tareas clara, pero no se realizó la asignación de responsables ni se establecieron fechas para su entrega”³⁰	“Se tiene claridad en las tareas, se sabe quiénes son los responsables y los tiempos de entrega de los compromisos adquiridos”³¹	La Entidad no suministro información ni soportes con respecto al momento del proceso de diálogo social, sin embargo, por la información analizada no se cumple con el indicador, dado que: No se cuenta con soportes que permitan observar seguimiento a los acuerdos del diálogo desde la segunda línea de defensa.

Fuente: Guía de Diálogo Social para el Control Social y su Articulación con el Sistema de Control Interno, versión 1 de mayo del 2022 proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Incumpliendo así con lo contenido en la ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*³² el cual señala:

“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”:³³

²⁸ Ídem del anterior

²⁹ Ídem del anterior

³⁰ Ídem del anterior

³¹ Ídem del anterior

³² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

³³ Ídem del anterior.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”³⁴.

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cuanto a la implementación de lo establecido en los momentos y pasos del diálogo social para el ejercicio del control social a las entidades públicas.

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos insuficiencias administrativas e incluso investigaciones por parte de los órganos de control.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

9.1.4 SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022

Considerando lo que determina el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5, de marzo de 2023, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que forma parte integral del Decreto 1499 de 2017:

“La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)”³⁵

En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado como resultado de la auditoría legal al diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno

³⁴ Ídem del anterior

³⁵ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

correspondiente a la vigencia 2022, y el cual fue establecido por los procesos de planeación institucional y el proceso de comunicaciones y mercadeo se tiene:

Proceso de planeación institucional:

Contiene siete (7) hallazgos y siete (7) acciones propuestas, se observó que dos (2) de las acciones formuladas se encuentran en estado de avance y cinco (5) no se han ejecutado encontrándose dentro de la fecha de obtención de resultados a diciembre 30 de 2023.

Proceso de Comunicaciones y Mercadeo:

Contiene cuatro (4) hallazgos y cuatro (4) acciones propuestas, se observó que el total de las acciones formuladas fueron ejecutadas y son efectivas.

Dado lo anterior y en cumplimiento de la ejecución de la acciones propuestas, se evidenció cumplimiento con las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa, contenidas en la Resolución interna No. 090 de 2020, que precisa:

“Asesoría a la 1° línea de defensa en temas claves para el sistema de control interno: (...) ii) planes de mejoramiento (...)”³⁶.

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 2	Evidencias aportadas por la Institución, como resultado del seguimiento efectuado al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada a esta unidad auditable durante la vigencia 2022.

9.1.5. Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

³⁶ <https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/conformacion-lineas-de-defensa-al-interior-de-la-institucion-universitaria-colegio-mayor-de-antioquia/>

“La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración”³⁷, así:

*“**Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”³⁸.*

*“**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”³⁹*

*“**Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”.⁴⁰*

En el análisis realizado se identificó como punto de control en el proceso de Planeación Institucional en el software G+, el manual de rendición de cuentas con código PI-MA-009, versión 001 con fecha del 01-03-2021, lo siguiente:

1. *“Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas”⁴¹.*

Se identificó como punto de control en el proceso de Comunicaciones y mercadeo en la caracterización del proceso con código CM-CA-001, versión 14 con fecha del 28-08-2023, lo siguiente:

2. *“Diseñar estrategias de comunicación y mercadeo integral para los diferentes públicos objetivos”⁴².*
3. *“Administrar el canal de PQRSFD.”⁴³*

La evaluación para los tres (3) puntos de control es la siguiente:

³⁷ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032

³⁸ Ídem del anterior

³⁹ Ídem del anterior.

⁴⁰ Ídem del anterior.

⁴¹ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000001001>

⁴² <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento.public?documento=0000004337&idEmpresa=001>

⁴³ Ídem del anterior

**Tabla 6 Análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control)
Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas**

Control	Características				Peso
Manual de rendición de cuentas con código PI-MA-009, versión 001 con fecha del 01-03-2021	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		0%
			Correctivo		0%
	*Atributos de Formalización	Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
		Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
Sin Registro					
Total, valoración del control					40%

Fuente: guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada a este punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el *“control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado”*⁴⁴
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución”*.⁴⁵
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.⁴⁶

⁴⁴ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032

⁴⁵ Ídem al anterior

⁴⁶ Ídem al anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

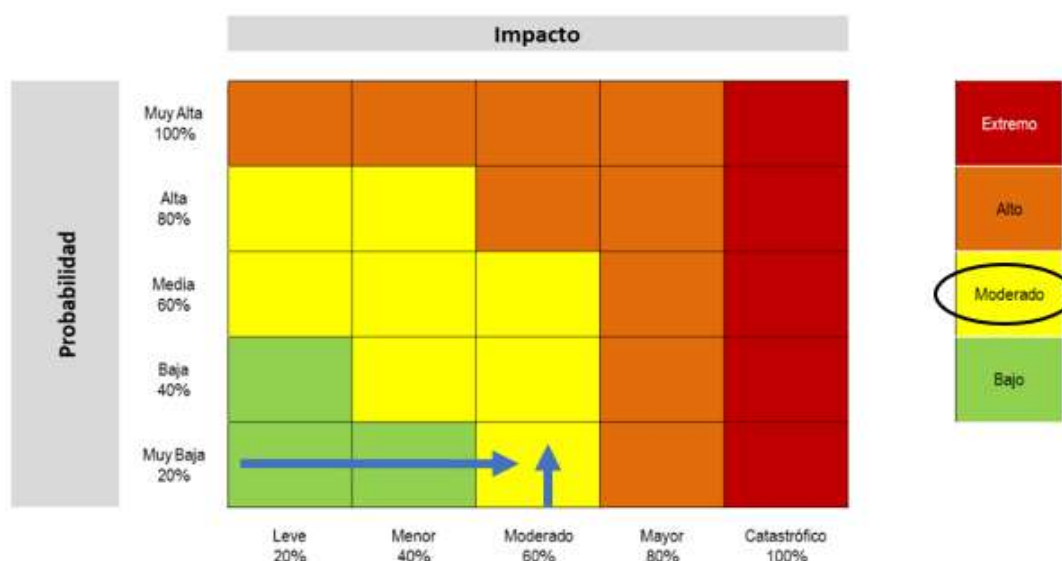


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Su frecuencia es continua: “el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”.⁴⁷
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - o “Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.⁴⁸

La matriz de calor para este control es la siguiente:

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad control Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas.



Fuente: guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 1.

⁴⁷ Ídem al anterior

⁴⁸ Ídem al anterior

Tabla 7 Análisis y evaluación de los controles (atributos para el diseño del control) del proceso de Comunicaciones y Mercadeo.

Para los dos (2) controles identificados en el proceso de Comunicaciones y Mercadeo la evaluación es la misma y es la siguiente:

Control	Características				Peso
“Diseñar estrategias de comunicación integral para los diferentes públicos Institucionales” y “Administrar el canal de PQRSFD”	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		0%
			Correctivo		0%
		Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
Sin Registro					
Total, valoración del control					40%

Fuente: guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada a este punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter correctivo, es decir, el “*control accionado en la salida del proceso y después de que se materialice el riesgo*”,⁴⁹
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: “*es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución*”.⁵⁰

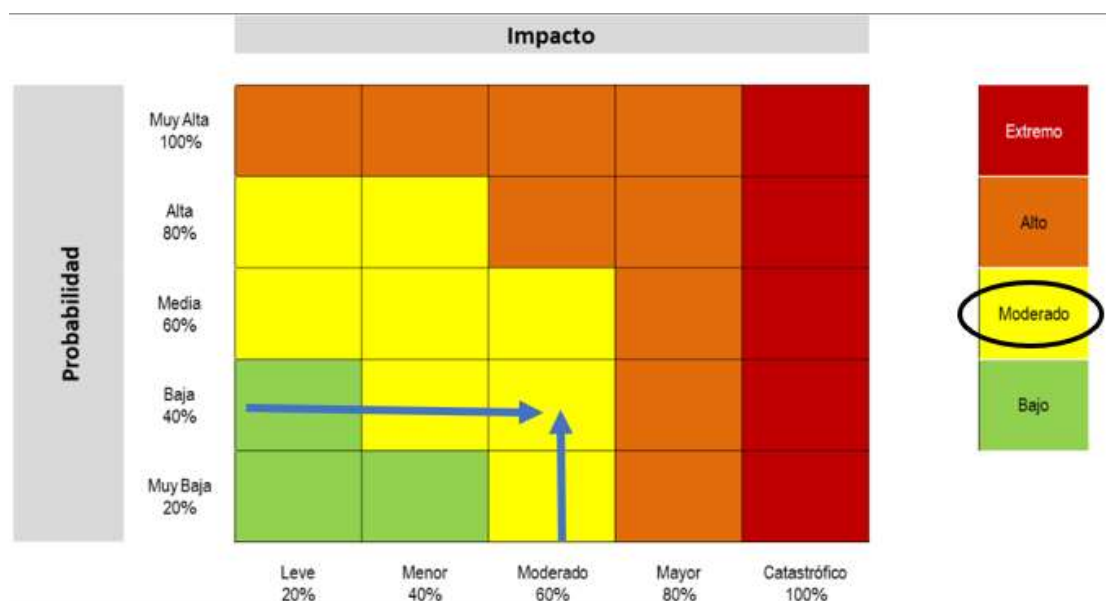
⁴⁹ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032

⁵⁰ Ídem al anterior

- Está documentado: “*el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso*”.⁵¹
- Su frecuencia es continua: “*el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo*”.⁵²
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - o “*Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control*”.⁵³

Las ilustraciones de la matriz de calor para estos dos puntos de control es la siguiente:

Ilustración 2 Matriz de calor - nivel de severidad control de Comunicaciones y Mercadeo: Diseñar estrategias de comunicación integral para los diferentes públicos Institucionales



Fuente: guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

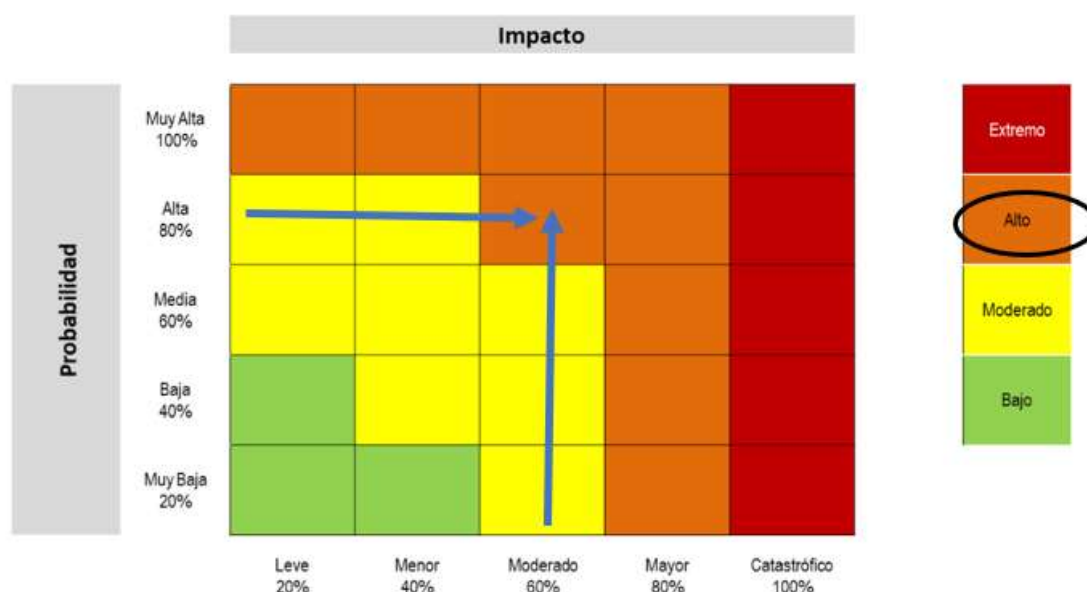
⁵¹ Ídem al anterior

⁵² Ídem al anterior

⁵³ Ídem al anterior

La probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 2.

Ilustración 3 Matriz de calor - nivel de severidad control de Comunicaciones y Mercadeo - Administrar el canal de PQRSFD



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Control Interno

La probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad alto, como se detalla en la ilustración No. 3.

10. CONCLUSIONES

1. La Entidad lleva a cabo el control social por medio de la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), (incluye derechos de petición o acciones de tutela), y la rendición de cuentas de forma anual, además, se identificó que la entidad tiene establecido el primer momento del diálogo social (momento de comunicación), mediante el Manual de Comunicación y Mercadeo, Código: CM-MA-002, versión: 05 con fecha 12-09-2022.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se identificó oportunidades de mejora con relación a la ejecución de los lineamientos establecidos en el plan de participación ciudadana, en los pasos del diálogo social para el ejercicio del control social de la Entidad.
- En la medición de los indicadores en cuanto a los mínimos dentro de cada momento de diálogo de la Entidad se encuentra en rojo, no cambia con relación a la auditoria realizada en la vigencia 2022, esto debido a que no se ha implementado en su totalidad los lineamientos establecidos en la guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional.

11. RECOMENDACIONES

- Es importante se dé mayor difusión al formulario general de participación ciudadana, para poder implementar en la entidad el diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional.
- Implementar la metodología o acciones que permitan la ejecución de los lineamientos establecidos en la guía de diálogo social para el control social, a fin de contar con un mecanismo democrático para la participación de la ciudadanía constituyéndose en un espacio que facilita el ejercicio del control social a la gestión pública realizada por la Entidad y posibilita la interacción de los ciudadanos y organizaciones con la Entidad.
- Fomentar el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, generando una herramienta de control social que permita la transparencia de las actuaciones de la Entidad.

12. GLOSARIO

- *“Control social: según el artículo 60 de la Ley 1757 de 2015, es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”.*⁵⁴

54

file:///C:/Users/43632327/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20di%C3%A1logo%20social%20para%20el%20control%20social%20y%20su

- *“Espacios o instancias de participación ciudadana”: es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio es donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad”⁵⁵*
- *“Mecanismos de participación ciudadana: son las herramientas que permiten ejercer el derecho a participar en las decisiones colectivas, generando unos cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo; la Ley 1757 de 2015 enuncia que los mecanismos de participación ciudadana son: “la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto””⁵⁶.*

13. ANEXOS

No se cuenta con anexos para este informe de auditoría.

%20articulaci%C3%B3n%20con%20el%20sistema%20de%20control%20interno%20institucional%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%20de%202022-1.pdf

⁵⁵ Ídem del anterior

⁵⁶ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87. (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, versión 1 de mayo de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaboró:



Marysol Varela Rueda

Profesional de Control Interno

Fecha: septiembre 28 de 2023

Revisó y Aprobó:



Juan David Calle Tobón

Director Operativo de Control Interno

Fecha: octubre 13 de 2023

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación